



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siete de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00427 00
Temas y subtemas	Incorpora constancia de notificación. Requiere previo a pronunciamiento sobre desistimiento de las pretensiones.

Se incorpora en archivo 043 y 044, constancia de notificación persona del demandado DANIEL FERNANDO RESTREPO MIRANDA, ajustada a derecho y con resultado positivo, razón por la cual será tenida en cuenta.

Luego, se incorpora en archivo 046, escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual manifiesta que desiste de manera incondicional de las pretensiones de la demanda, y en consecuencia solicita la terminación del proceso y el levantamiento de la medida cautelar practicada, no obstante, previo a emitir pronunciamiento en tal sentido, ha de significar el Despacho que toda vez que la presente solicitud implica disposición del derecho en litigio, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del C. G. del Proceso, se requiere al togado, para que allegue poder que lo faculte para tal fin, evidenciándose que del poder existente en el plenario (archivo 004), no se desprende tal facultad.

Ejecutoriado el presente auto se continuará con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESEⁱ

s.c.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 181** hoy **8 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Karen Andrea Molina Ortiz

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92713acc26285c5ee913343b9cded438bcded2d212f4368fe9cec0adc0060db4**

Documento generado en 07/11/2023 11:58:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>